



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CONTRATO DE OBRAS PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.....	3
1. Administración contratante:	3
2. Órgano de contratación:	3
3. Unidad gestora:	3
4. Responsable del contrato:	3
5. Dirección del órgano de	3
contratación:	3
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1- Objeto del contrato: nombre, descripción	3
2- Código CPV	3
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.	3
4- Posibilidad de licitar por lotes	4
5.- Admisibilidad de variantes	4
6- Admisibilidad de mejoras	4
C. – PRECIO DEL CONTRATO.....	4
Revisión de precios:	4
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.....	4
Plazo de ejecución:	4
Prórroga: SI/NO Nº de prórrogas:	5
Lugar de ejecución del contrato:	5
Plazo de garantía:	5
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.....	5
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	5
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.....	5
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS	6
1.- SOBRE A	6
2.- Sobre B	6
3.- Sobre C	6
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
K.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	7
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
Criterios de desempate	7
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:	7
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo	7
Apertura pública de la oferta cualitativa	7
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.....	8
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA	8
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	8
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN	8



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	8
R.- OTRAS CONSIDERACIONES	8
S.- INDICE DE ANEXOS.....	8



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

TRAMITACIÓN ORDINARIA

Nº EXPEDIENTE SUBVENCION/2023/10

TITULO: CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS INSTALACIÓN
FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES EN CASA CONSISTORIAL

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Ayuntamiento de Galar
2. Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3. Unidad gestora:	Secretaría
4. Responsable del contrato:	Mertxe Arnedo
5. Dirección del órgano de contratación:	Plaza Ayuntamiento, 1. 31191.Salinas de Pamplona ayto@cendeadelegalar.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

Contrato de obras para instalación fotovoltaica con excedentes en la Casa Consistorial, según proyecto redactado por AM INGENIEROS SL

2- Código CPV

09332000-5 Instalación solar

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

La Ley Foral de Cambio Climático impulsa el uso de energías renovables en todas las edificaciones, debiendo ser las administraciones el motor que haga posible esta transformación. Es por ello que el Ayuntamiento de Galar apuesta por instalar en la cubierta de la casa consistorial una instalación fotovoltaica que sirva para atender al 100% del consumo eléctrico que se produce en las oficinas municipales.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4- Posibilidad de licitar por lotes NO

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido) 82.028,07€	IVA: (21%)
Valor estimado: 82.028,07€	
Sistema de determinación del precio:	
Anualidades Año 2023: 82.028,07€	
Partida presupuestaria 1.9200.62901 Inst. Fotovoltaicas Casa Consistorial	
Financiación con Fondos externos: SI: subvención SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO, ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES (RD 477/2021)	
Forma de pago: certificaciones mensuales	

Revisión de precios:

NO

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Plazo de ejecución: Duración total: 3 meses Plazos parciales: NO. Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2023 Contrato de duración plurianual: NO



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Prórroga: NO
Lugar de ejecución del contrato: Pl. Ayuntamiento, 1. 31191 Salinas de Pamplona
Plazo de garantía: 5 años

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

4% DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Económica: Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen de negocios mínimo anual será de una vez y media del valor estimado del contrato.

Técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Deberán haberse ejecutado, al menos, dos instalaciones fotovoltaicas en estos últimos cinco años, debiéndose acompañar los certificados de buena instalación.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1.- SOBRE A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación, supondrá la exclusión automática de la licitación

2.- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá la documentación siguiente correspondiente a la oferta cualitativa:

- Análisis de la obra

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Criterios sociales



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

SI

- Presidente: Óscar Amóztegui Recalde, Alcalde del Ayuntamiento de Galar
- Vocales:
 - o Stela Fernández Ayape, aparejadora municipal
 - o Fernando Macías, ingeniero redactor del Proyecto
 - o Juan Aiciondo, ingeniero redactor del proyecto
- Vocal-Secretaria: Mertxe Arnedo Lana, secretaria municipal

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Económico:- Se puntuará con **50 puntos** la oferta económica más ventajosa, valorándose el resto por la regla de tres inversa.

2.- Análisis descriptivo de la obra, con estudio de los puntos críticos de la misma, posibles afecciones y posibles contradicciones o/y omisiones en el proyecto. **40 puntos**

3.- Criterios sociales: Se puntuará con **10 puntos** a los licitadores que se comprometan a dar una formación mínima de 10 horas en materia de seguridad y salud (trabajos en altura, trabajos de riesgos eléctricos, etc). La formación será obligatoria para todos los operarios que intervengan, y deberá justificarse su impartición durante la vigencia del contrato.

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos . En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja respecto de la baja media realizada por los licitadores.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES

S.- INDICE DE ANEXOS